

ARCHICOFRADÍA

DE LOS COROS DE LAS HIJAS DE LA PURÍSIMA É INMACULADA

CONCEPCION DE MARÍA.

CÉDULA.

Coro 4
de doncellas

N.º 19
del coro



Ingresó
del

el día
de 18

Bendita sea tu pureza,
Y eternamente lo sea;
Pues todo un Dios se recrea
En tan graciosa belleza.
A ti, celestial Princesa,

Virgen sagrada María,
Te ofrezco desde este día
Alma, vida y corazón;
Mirame con compasión,
No me dejes, Madre mía.

Doña Antonia Hoyos Directora

En nombre de todas las afiliadas á esta piadosa Asociación se servirá V. D. *Remocia Lemolla* visitar el día 19 de cada mes á la Virgen santísima en el altar ó iglesia en que se venere bajo el título de la Inmaculada Concepcion.

Rezará cinco Padre nuestros y cinco Ave Marias y Gloria Patri, Letanía y Salve, pidiendo fervorosamente se digne conservarlas puras de cuerpo y alma; rogará por el feliz acierto en la eleccion de estado; por el aumento de estos coros; por la conversion de los pecadores, y para que se mitigue el rigor de la Divina justicia que tanto se provoca por el infernal vicio de la impureza. Rogará tambien por las asociadas que se hallen en una particular necesidad, y por las que hayan muerto; y finalmente, rogará por la felicidad del Reino y por el aumento y esplendor de la Religion.

CONDICIONES DE LA ASOCIACION.

1.^a Usará siempre un lenguaje puro y honesto, y se guardará de escuchar conversaciones indecorosas, y palabras equívocas ó que tengan un mal sentido, y evitará todo objeto que pueda hacer peligrar su pureza.

2.^a Si oye alguna palabra mala, indecente, ó algun chiste ofensivo, diga: *Ave Maria purísima; válgame Jesus, válgame Maria.*

3.^a Procurará asistir á las comuniones mensuales y demás funciones que celebra la Asociacion.

4.^a Rezará cada dia tres Ave Marias y Gloria Patri en honor de la pureza de la Virgen santísima para merecer su proteccion, y para reparar las ofensas que se hacen á Dios y á la Virgen por el pecado de la impureza, y dirá la siguiente oracion:

Virgen y Madre de Dios, yo me ofrezco por hija vuestra, y en honor y gloria de vuestra pureza tambien os ofrezco mis ojos, mis oidos, mi lengua, mis manos, en una palabra, todo mi cuerpo y alma, y os pido me alcanceis la gracia de nunca mas hacer un solo pecado. Amen Jesus.

Madre, aquí teneis vuestra hija.

Madre, aquí teneis vuestra hija.

Madre, aquí teneis vuestra hija.

En Vos, Madre mia dulcísima, he puesto mi confianza, jamás quedaré confundida.

Ave Maria purísima,
Sin pecado sois concebida.

No se intenta que haga voto, sino propósito de cumplir las expresadas condiciones, sin incurrir en culpa en el caso de no cumplirlas.

SUMARIO

DE LAS INDULGENCIAS PLENARIAS Y PARCIALES
CONCEDIDAS POR LA SANTA SEDE.

INDULGENCIAS PLENARIAS.

Una en el dia del ingreso á la Asociacion, habiendo confesado y comulgado.

Otra para el dia aniversario de la ereccion de la Asociacion.

Otra asistiendo á los ejercicios mensuales, confesando y comulgando, y rogando por algun espacio de tiempo segun la intencion de Su Santidad.

Otra en el artículo de la muerte, habiendo confesado y comulgado, ó si esto no es posible, haciendo un acto de contricion, é invocando el nombre de Jesus con la boca ó al ménos con el afecto del corazon.

Otra en las festividades de la Natividad y Ascension del Señor, en las fiestas de la Natividad, Anunciacion, Purificacion y Asuncion de Nuestra Señora, solemnidad del santísimo Rosario, todos los Santos, y en las dos festividades de la Asociacion, que son la de la Inmaculada Concepcion de Maria y la de santa Inés virgen y mártir, si verdaderamente arrepentidas, confesadas y comulgadas visitan la iglesia donde está la Asociacion; y no pudiendo, cualquiera otra iglesia ú oratorio público, y rogaren allí por la concordia de los principes cristianos, estirpacion de las herejias y exaltacion de la santa madre Iglesia.

Otra una vez cada mes en aquel dia que confesasen y comulgasen, bien sea general ó privadamente, y visitasen la iglesia de la Asociacion, ó cualquiera otra pública no pudiendo la primera; con tal que asistan á los ejercicios que se celebran por la Asociacion en aquel mes.

Otra, si practicándose por la Asociacion todos los años espirituales ejercicios, asistiesen devotamente, al menos la mitad del tiempo que duren, y verdaderamente arrepentidas, confesadas y comulgadas visitaren la iglesia de la Asociacion, y orasen en la forma referida.

Otra dos veces al mes en los dias que cada una eligiere, si confiesan y comulgan, y visitan cualquiera iglesia ó capilla pública, y ruegan allí segun la intencion de Su Santidad. Y si por causa de enfermedad no pueden practicar las diligencias referidas, puede el confesor conmutarlo en otras obras pias.

INDULGENCIAS PARCIALES.

De siete años y otras tantas cuarentenas cada vez que, contritas y con espíritu de devocion visitasen la iglesia de la Asociacion, ó no pudiendo ir á ella por la distancia, cualquiera iglesia ú oratorio, y allí oraren por los fines arriba dichos.

Las mismas indulgencias en las fiestas de los Dolores, que se celebra en el viernes de Pasion, Visitacion de la Virgen, Nuestra Señora del Cármen, de las Nieves, del Santísimo Nombre de Maria, en la de

los siete Dolores en el domingo tercero de setiembre, Nuestra Señora de la Merced y Presentacion de la santísima Virgen.

Las mismas indulgencias en cuatro festividades del año señaladas por el Ordinario, que son, Natividad, Presentacion, Purificacion y Asuncion de la Virgen, practicando las mismas diligencias.

Indulgencia de trescientos dias en cada uno de los siete dias siguientes á la fiesta de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora, visitando con corazon contrito la iglesia de la Asociacion, y rogando segun se ha dicho.

Indulgencia de sesenta dias por cualquiera obra buena que practica- ren segun el instituto de la Pia-Union.

Además: en los dias que se gana indulgencia en las iglesias de Roma donde hay estacion, si visitan cualquiera iglesia pública ú oratorio, ganarán las mismas indulgencias que si hiciesen la visita en Roma, rogando por los fines antedichos; cuales dias van notados en la bula de la santa Cruzada.

Las misas que se celebren por las asociadas difuntas en cualquier de los altares de la iglesia de la Asociacion, sufragan como si fuesen celebra- das en altar privilegiado.

Varios Sres. Arzobispos han concedido 80 dias de indulgencia cada uno, y 40 dias muchos Sres. Obispos por los actos siguientes: por cada visita que harán á la Virgen Santísima, ó en la iglesia ó en casa delante de la imágen de la purísima Concepcion: por cada confesion: por cada comunion: por inspirar á otras doncellas la devocion á la santísima Virgen, logran- do como resultado la asociacion de algunas de ellas en los coros.

ADVERTENCIAS.

1.^a *Se admiten tambien niñas de poca edad, y no importa que hagan la visita mas corta, aunque no sea sino diciendo tres Ave Marias, y tres veces: Madre, aquí tenéis vuestra hija. ¡Cuanto no valdrá una sola Ave Maria salida de aquellos lábios inocentes!*

2.^a *Si les es inconveniente hacer la visita en la iglesia, podrán hacerla en casa delante una imágen de la santísima Virgen. Si alguna no sabe la Letania, rece dos salves mas. Asimismo se advierte, que si por devocion ó por pertenecer á otra asociacion reza ya todos los dias tres Ave Marias en honor de la pureza de la santísima Virgen, le valdrán estas para cumplir con el rezo de las tres que se han puesto en la 1.^a condicion, aplicándolas tambien por los fines que allí se indican.*

3.^a *Se recomienda interesarse por el bien de las amigas ó compañeras, avisán- dolas con cariño si lo necesitan, y persuadiéndolas con cordialidad si son distrai- das por las vanidades del mundo. Si les es posible, que visiten á las asoci- das en sus enfermedades.*

4.^a *Cuando una asociada deje de pertenecer á la asociacion, ó por sepa- rarse voluntariamente, ó por fallecimiento, se dará el correspondiente aviso, para poner otra, á fin de quedar siempre llenados los coros que constarán de 31 asociadas cada uno.*

Se ha dado á luz una novena peculiar de la Asociacion dedicada á la pu- risima Concepcion, el mes de mayo titulado *Mes de las flores*, y además hay el librito para direccion de las asociadas en sus visitas; por él se verá me- jor lo que se desea, que es, formar unos coros en la tierra que sean despues otros tantos coros dichosos para siempre en el cielo.